



Acuerdo, de 28 de noviembre de 2025, de la Junta Electoral de la EINA sobre la votación en Junta de Escuela para la elección de representantes de PDI y Estudiantes en Comisiones de la EINA.

De cara a la Sesión ordinaria de Junta de Escuela a celebrar el 2 de diciembre de 2025, en la que se realizará la votación para la elección de representantes en Comisiones Académicas, Comisiones de Garantía de la Calidad, Comisiones dependientes de Junta de Escuela y Comisión de Biblioteca, la Junta Electoral acuerda ordenar el procedimiento siguiendo estos puntos:

1. En aquellas comisiones en las que el número de candidatos presentados sea menor o igual al número de puestos a elegir se procederá a la ratificación de los mismos.
2. En aquellas comisiones en las que el número de candidatos sea mayor que el número de puestos a elegir, se procederá a la realización de una votación electrónica.
3. Tras el escrutinio, y en los casos de empate, la ordenación de los candidatos se resolverá mediante el sorteo por parte de la Junta Electoral para la obtención de letra de corte a partir de la cual se ordenarán los candidatos empatados según su primer apellido.
4. Los candidatos que hayan recibido votos y no hayan resultado elegidos, pasarán a ser suplentes en la comisión correspondiente, con el orden establecido según el número de votos recibidos y el punto 3, en los casos de empate.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2025

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA EINA

Aránzazu Martínez Pérez

*(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable
según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)*

María de Luna (Campus Río Ebro)
50018-ZARAGOZA

